



Bruselas, 31 de mayo de 2024
(OR. en)

10404/24

CLIMA 216
ENV 562
SAN 306
AGRI 444
FORETS 153
ENER 258
TRANS 252
ECOFIN 610
PROCIV 45

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Comunicación de la Comisión sobre la gestión de los riesgos climáticos
– Cambio de impresiones

1. Para orientar el cambio de impresiones sobre el tema de referencia en la sesión del Consejo de Medio Ambiente del 17 de junio de 2024, la Presidencia ha preparado la nota adjunta, con preguntas para los ministros.
2. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome conocimiento de la nota y de las preguntas de la Presidencia y las transmita al Consejo para el cambio de impresiones.

Comunicación de la Comisión sobre la gestión de los riesgos climáticos**- Cambio de impresiones -****Introducción**

El **informe de evaluación del riesgo climático de la UE (EUCRA)**¹ publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente el 11 de marzo de 2024 es un claro recordatorio del ritmo acelerado del cambio climático y de la gravedad de sus efectos. El año 2023 fue el año más cálido jamás registrado en todo el mundo y en Europa el calentamiento se está produciendo dos veces más rápido que la media mundial. También muestra que el cambio climático es un multiplicador de riesgos y que los riesgos climáticos en cascada pueden dar lugar a problemas sistémicos que afecten a sociedades enteras, pero especialmente a los grupos sociales vulnerables. Deja claro que los factores de riesgo climático se están acelerando, que varios riesgos climáticos ya se encuentran en un nivel crítico y que casi todos podrían llegar a ser críticos o catastróficos en este siglo. Según la EUCRA, la UE y los Estados miembros deben colaborar para reducir eficazmente los riesgos climáticos en Europa. La mayoría de los principales riesgos climáticos que se han detectado para Europa son «compartidos». Esto significa que las políticas que son fundamentales para mitigar los riesgos climáticos entran en las competencias compartidas de la UE o en múltiples ámbitos de competencia tanto de la UE como de los Estados miembros. En muchos casos, esto implica que la UE elabora el marco de las políticas, mientras que los Estados miembros mantienen la responsabilidad de diseñar los métodos de aplicación. El rápido aumento de los riesgos climáticos en toda Europa puede requerir nuevas formas de cooperación entre los distintos niveles de gobernanza para lograr avances tangibles y mensurables en la reducción de los riesgos climáticos más urgentes. Estos métodos pueden basarse en la experiencia adquirida con la misión de la UE sobre la adaptación al cambio climático y otros instrumentos y políticas pertinentes de la UE.

¹ <https://www.eea.europa.eu/publications/european-climate-risk-assessment>

La **Comunicación de la Comisión «Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad»**², publicada el 12 de marzo de 2024, responde al informe EUCRA. La Comunicación se centra en las acciones clave que la UE y sus Estados miembros deben adoptar para gestionar mejor los crecientes riesgos climáticos en los principales ámbitos afectados: los ecosistemas naturales, el agua, la salud, los alimentos, las infraestructuras y la economía. La Comunicación también establece los costes de los riesgos climáticos y subraya la necesidad de realizar inversiones rápidamente. La Comunicación indica que, según una estimación conservadora, el empeoramiento de los efectos climáticos podría reducir el PIB de la UE en aproximadamente un 7 % para finales de siglo. Si el calentamiento global supera de forma más permanente el umbral de 1,5 °C del Acuerdo de París, la reducción adicional acumulada del PIB de la UE en su conjunto podría ascender a 2,4 billones EUR en el período comprendido entre 2031 y 2050. Los daños anuales en Europa derivados de las inundaciones costeras podrían superar los 1,6 billones EUR de aquí a 2100, con 3,9 millones de personas expuestas a inundaciones costeras cada año.

Desde la adopción del Reglamento sobre el Clima y la Estrategia de Adaptación de la UE para 2021, ya se han realizado avances significativos en el refuerzo de la resiliencia frente al riesgo climático en el **marco político de la UE**. Sin embargo, a pesar de los avances, la preparación de las políticas de la UE no va a la misma velocidad que el aumento de los riesgos climáticos, por lo que los Estados miembros deben hacer más en cuanto a los aspectos de gobernanza, la sensibilización, la equidad y la resiliencia justa, la financiación y las soluciones basadas en la naturaleza.

La Comunicación menciona **cuatro categorías generales de soluciones** para mejorar la gestión de los riesgos climáticos tanto a escala de la UE como de los Estados miembros:

- **Mejora de la gobernanza** mediante la determinación de la responsabilidad en materia de riesgos y el fomento de una coordinación más estrecha entre los niveles nacional, regional y local.
- **Herramientas para los responsables en materia de riesgos y el acceso a datos sólidos** para mejorar la comprensión de los vínculos entre los riesgos climáticos, las inversiones y las estrategias de financiación a largo plazo.

² 7732/2024.

- **Aprovechamiento de las políticas estructurales de los Estados miembros y los mecanismos de solidaridad de la UE ya existentes** para gestionar los riesgos climáticos.
- **Las condiciones previas adecuadas para la resiliencia financiera** mediante el diseño del gasto público y los incentivos para la inversión privada de manera que movilice fondos suficientes y haga que la prevención de perturbaciones y daños relacionados con el clima sea la mejor opción desde un punto de vista económico, además de integrar mejor los riesgos climáticos en los procesos presupuestarios nacionales³.

La Comunicación también establece **acciones específicas para gestionar riesgos en seis grupos afectados: los ecosistemas naturales, el agua, la salud, los alimentos, la infraestructura y entorno construido, y la economía**. En este último caso, destaca que las catástrofes relacionadas con el cambio climático ejercerán una presión adicional sobre la economía, debido a la pérdida de productividad y de vidas humanas, los daños directos, la reducción del potencial de crecimiento y la presión sobre los presupuestos públicos, y que la Directiva recientemente adoptada sobre los requisitos para los marcos presupuestarios nacionales⁴ debería contribuir a mejorar la presupuestación de riesgos climáticos e integrarla en los procesos presupuestarios nacionales. Al mismo tiempo, se necesita una inversión suficiente, tanto pública como privada, para abordar con éxito los riesgos climáticos y aumentar la resiliencia frente al cambio climático. Cuando las inversiones se reorientan a la reconstrucción después de los daños, se reduce el importe disponible para inversiones productivas.

³ A este respecto, el 14 de mayo de 2024 se puso en marcha el Grupo de Reflexión sobre la movilización de financiación para la resiliencia frente al cambio climático, anunciado en la Comunicación.

⁴ La Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros exige a los Estados miembros que incluyan, en la medida de lo posible, en su planificación presupuestaria los riesgos macrofiscales derivados del cambio climático, incluidos sus efectos medioambientales y distributivos. A la hora de publicar información sobre los pasivos contingentes con un impacto potencialmente importante en los presupuestos públicos, también se pide a los Estados miembros que tengan en cuenta, en la medida de lo posible, la información sobre los costes fiscales ocasionados por perturbaciones relacionadas con el clima. Sin embargo, se reconoce que la presentación de información sobre riesgos macrofiscales derivados del cambio climático, pasivos contingentes relacionados con el clima y los costes fiscales de las catástrofes está mejorando, pero sigue estando en una fase incipiente, dado que aún se están desarrollando metodologías e indicadores con tal fin.

Estado de los trabajos

La Comunicación de la Comisión se presentó por primera vez a los ministros en el **Consejo de Medio Ambiente** del 25 de marzo de 2024. Habida cuenta del carácter intersectorial de la Comunicación y del informe EUCRA, la Presidencia belga ha implicado activamente a otras formaciones pertinentes del Consejo en los debates a nivel técnico, en particular en los ámbitos de **la energía, la protección civil, el turismo, las finanzas y el presupuesto, la salud, la industria y la agricultura**. Los debates han puesto de manifiesto el reconocimiento general de la **urgencia de los riesgos climáticos** y el aumento de **los costes de la inacción**. En general, las delegaciones comparten la opinión de que es necesaria una **respuesta estratégica sistémica en todos los ámbitos políticos pertinentes**, también a escala de la UE. En los debates se han **destacado** los siguientes **elementos**: la necesidad de una mejor coordinación y colaboración entre los Estados miembros y entre sectores, en particular en lo que respecta al seguimiento y el acceso a los datos; la importancia de la sensibilización y la comunicación, incluida la lucha contra la desinformación; la necesidad de trabajar en favor de una financiación adecuada; y el papel fundamental del agua. Diferentes **formaciones del Consejo han reconocido** también la necesidad de tener en cuenta los **riesgos climáticos**, incluida la resiliencia y la preparación frente a los riesgos, en sus respectivos sectores a la hora de **elaborar políticas y medidas**, como resultado de los debates en los diferentes ámbitos de actuación, como el espacio, la investigación, la competitividad y la industria, y la energía⁵.

⁵ Véase, por ejemplo: Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la competitividad de Europa a partir del espacio, de 23 de mayo de 2024 (10142/24); Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la valorización del conocimiento como instrumento para una industria resiliente y competitiva y para la autonomía estratégica en una economía abierta en Europa, de 23 de mayo de 2024; Conclusiones del Consejo sobre una industria europea competitiva que impulse nuestro futuro ecológico, digital y resiliente, de 24 de mayo de 2024 (10127/24); Conclusiones del Consejo sobre un mercado único en beneficio de todos, de 24 de mayo de 2024 (10298/24); Conclusiones del Consejo sobre el fomento de unas infraestructuras de red eléctrica sostenibles, de 30 de mayo de 2024 (10459/24). También cabe señalar que la Declaración de La Hulpe sobre el futuro de la Europa social, realizada con ocasión de la Conferencia de Alto Nivel sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, organizada por la Presidencia belga los días 15 y 16 de abril de 2024, puso de relieve la importancia de fomentar la prevención de peligros específicos derivados del cambio climático.

Preguntas para los ministros

- *¿Está de acuerdo en que el rápido aumento de los riesgos climáticos en toda Europa puede requerir nuevas formas de cooperación entre los distintos niveles de gobernanza, incluido el nivel de la Unión?*
 - *En su país, ¿qué medidas se han adoptado a nivel nacional, regional o local para mejorar la planificación presupuestaria? ¿Qué herramientas metodológicas e informativas siguen siendo necesarias para fomentar reformas e inversiones que mejoren la resiliencia?*
-